



# FEDERACIÓ D'ESPELEOLOGIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Tel: 96 368 06 08 - Fax: 96 368 06 09 - Calle Grabador Enguidanos nº7 Bajo - 46015 - Valencia  
federacion@espeleocv.com - www.espeleocv.com  
CIF: G-46319034 - N. 26 Reg.CCEC - GV



CONFEDERACIÓN DE  
ESPELEOLOGÍA Y CAÑONES

## LICENCIA FEDERATIVA y Seguro de Accidentes en Actividades Complementarias:

### Preguntas realizadas por los federados

**\*Las respuestas relacionadas con la póliza de accidentes y la de RC están dadas en su mayoría por la propia correduría de seguros.**

1. **¿Que son las Actividades complementarias?** Aquellas de las que no emitimos Licencia, pero ofrecemos cobertura de accidentes por que puede ser necesaria su actividad para desarrollar las que tenemos concedidas por la Conselleria.
2. **Qué periodo de cobertura tiene la Licencia:** Hasta el 31 de diciembre del año en curso.
3. **Desde que tramite la Licencia Federativa, a partir de que día estoy cubierto** 4 después de la fecha de entrada en la federación, tal como marca la Ley.
4. **Que tengo que hacer en caso de accidente:** En la parte de atrás de mi tarjeta federativa vienen todos los pasos a seguir. Así como en la página web, sección Licencia Federativa.
5. **Para federar a un menor que no tiene DNI. ¿Tengo obligación de sacarle el DNI?.** No hay obligación siempre y cuando se ponga el nº del DNI de uno de los padres. Aunque sí que es conveniente.
6. **La cobertura en buceo, ¿tiene alguna limitación?** No, solo existen limitaciones en el polo norte y Antártida. Donde no hay cobertura. Asi mismo hay una limitacion de buceo hasta 40 metros
7. **Para realizar alpinismo o cualquier otra actividad tengo alguna limitación por altitud, país o zona:** Las coberturas son las que se especifican en la Póliza, las únicas restricciones son por encima de los 5.000 metros de altitud, en la Antártida y en el Polo Norte, donde no existe cobertura.
8. **Carreras de Montaña:** No esta cubierta..
9. **Tengo que comunicar las salidas al extranjero.** No, ya no es necesario.
10. **¿El Seguro de fin de semana y de 30 días cubre las actividades complementarias?** No. Solo cubre las disciplinas que tiene esta federación (Espeleología, Espeleobuceo y Descenso de Cañones) y van dirigidas a jornadas de descubrimiento y cursos de iniciación.
11. **¿Con la Licencia Federativa de la FECV hay descuentos en los refugios de las Federaciones de Montaña?**  
No. Si os hacen descuento es por que ellos lo deciden libremente, estos refugios pertenecen a otras federaciones y ellos los gestionan como mejor creen. No obstante existen algunos refugios en los que se ha llegado a acuerdos, puedes consultarlo en la web sección convenios.



# FEDERACIÓ D'ESPELEOLOGIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Tel: 96 368 06 08 - Fax: 96 368 06 09 - Calle Grabador Enguidanos nº7 Bajo - 46015 - Valencia  
federacion@espeleocv.com - www.espeleocv.com  
CIF: G-46319034 - N. 26 Reg.CCEC - GV



CONFEDERACIÓN DE  
ESPELEOLOGÍA Y CAÑONES

12. **¿Puedo hacer una ampliación de la Licencia una vez tramitada?** *Si. Pagando la diferencia y resaltando en la solicitud "ampliación Licencia"*
13. **Si no tengo la tarjeta federativa pero ya envié los datos ¿estoy asegurado?** *Si. Cuatro días después de la recepción de los datos en la Federación, tal como marca la ley. Puedes solicitar un certificado. La tarjeta no tiene oficialidad ninguna, pero tus datos ya los tienen en la aseguradora para que no tengas ningún problema en caso de accidente. De ahí la importancia de que conozcas el protocolo a seguir en caso de accidente.*
14. **Si me federo mediante un club puedo tramitar yo la licencia o debo de hacerlo mediante el club.** *Debes de hacerlo mediante el Club para que este tenga control sobre sus miembros, aun que para facilitar y agilizar los tramites con el consentimiento del club puedes hacerlo directamente. Aun que debes de saber que las tarjetas se nviaran a la sede social del club para que este controle a sus socios.*
15. **Tengo una licencia que cubre Europa, pero quiero viajar a Suiza, Andorra... que no son países de la Unión Europea. ¿Estaría cubierto?** *Si, Cuando dice Europa se refiere geográficamente no políticamente.*
16. **Puedo habilitar mi Licencia Federativa en la Federación Española.** *En estos momentos no existe Federacion Española.*
17. **¿Tenemos cobertura de accidentes dentro de las minas?** *No. Excepto si para ir a la cavidad hay que atravesar una mina. Ejemplo La piedra San Martin entrada Túnel EDF. o la Mina Virgen del Amparo (Artana-Castellón). Las minas son propiedades particulares o tienen normativas muy especificas y para realizar la gran mayoría de ellas es necesario permisos de visita especiales.*
18. **En la póliza de asistencia médica y accidentes en el apartado de actividades cubiertas están una serie de actividades que no aparecen en la póliza de responsabilidad civil, como son la Escalada en obstáculos artificiales, barrancos, espeleología. Les agradecería me indicaran si están cubiertas en la póliza de Responsabilidad Civil.** *Dicha póliza está vinculada a la póliza de Accidentes aunque sean contratos diferentes. Por tanto, todas las actividades que están descritas en la póliza de accidentes se cubren también en la de Responsabilidad Civil teniendo en cuenta que la primera se confecciona de forma manual mientras que la de RC está limitada a un sistema informático ya establecido por lo que no caben todas las actividades descritas que están en la de accidentes.*
- 19.